#### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

#### INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

(TIEMPOS ACORTADOS)

**"BASES"**SEGUNDA VUELTA

Licitación Pública Local
LPL/003/2022/CC Con Concurrencia del Comité

## "SERVICIO DE TRASLADOS AEREOS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2022"

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; El Instituto Cultural Cabañas, en coordinación con su Dirección Administrativa, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local, LPL/003/2022/CC Con Concurrencia del Comité para la "SERVICIO DE TRASLADOS AEREOS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2022", en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", toda vez que cuenta con suficiencia presupuestal el cual se llevará a cabo con Recursos Estatales y Propios, partidas 3791 3711, del Ejercicio 2022 y de siguientes:

#### BASES

#### Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

APORTACIÓN CINCO	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA,				
AL MILLAR	que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por				
	ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el				
	aportante.				
"BASES"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de				
	adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de				
	participación.				
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del Instituto Cultural Cabañas				
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av.				
	Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470				







"CONTRATACIONES	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre			
ABIERTAS"	contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas			
	puedan participar.			
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen			
	recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.			
"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la COMITÉ, tramita los			
CORVOCANTE	procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la			
	"LEY".			
"CONVOCATORI	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de			
A"	adquisiciones o enajenación.			
"DIRECCIÓN	Dirección General del Instituto Cultural Cabañas.			
GENERAL"	Direction deficial del historia cabanas.			
"DIRECCIÓN"	Dirección Administrativa del Instituto Cultural Cabañas			
	<del></del>			
"DOMICILIO"	La oficina de la Dirección Administrativa dentro de las instalaciones del Instituto			
***************************************	Cultural Cabañas, inmueble ubicado en Calle Cabañas número 8, Colonia Las			
	Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.			
-				
"EMPRESA PRO	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente			
INTEGRIDAD"	registrada, ante las autoridades correspondientes.			
IIII DOMBIN	regionata, anto tab distortantes correspondentes.			
"FALLO" o	Documento emitido por la El Comité de Adquisiciones de Compras mediante el			
"RESOLUCIÓN"	cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas			
	presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento			
70 P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	presentadas, se establece er o los instantes aujuntadas de sada procedimento			
	Fondo Impulso Jalisco FIMJA			
Fonds				
Fondo				
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.			
"INSTITUTO"	Instituto Cultural Cabañas			
INSTITUTO	mistigato Cultural Capanas			
	,			
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios			
	del Estado de Jalisco y sus Municipios.			
"ÓRGANO DE				
CONTROL"	La Contraloría del Estado.			
"PARTICIPANTE" O	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE			
"LICITANTE"	ADQUISICIÓN".			
"PROCEDIMIENT	Licitación Pública Local, LPL/003/2022/CC Con Concurrencia del Comité para la			
O DE	"SERVICIO DE TRASLADOS AEREOS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL			
ADQUISICIÓN"	INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2022"			
"PROPUESTA" O	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"			
"PROPOSICIÓN"				
"PROVEEDOR" O	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC			
"CONTRATISTA"	The state of the s			
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y			
REGEARIEM O	Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.			
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.			
"SECG"	<del> </del>			
SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública			







"UNIDAD			
<b>CENTRALIZADA</b>			
DE COMPRAS"			

La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO		PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases		.05 de abril de 2022	A partir de las 15:00 horas	https://museocabañas.jalisco.gob/mx/
Recepción de preguntas		06 de abril del 2022	Hastalias	A traves del SECG y/o por el Correo electrónico compras: museocabanas@gmail:com
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria		07 de abril del 2022	De las 11:30 a las 12:00 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria		07 de abril del 2022	A partir de las 12:30 horas	En el Domicilio
Registro para la Presentación de Propuestas.		11 de abril del 2022	De las 13:00 a las 14:00 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación Apertura de Proposiciones	У	11 de abril del 2022	A partir de las 14:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura en el Domictio
Fallo de la convocatoria.		12 de abril del 2022	A partir de las 18:00 horas	A través del SECG y/o en el Domicilio y correo electrónico.

#### 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de "SERVICIO DE TRASLADOS AEREOS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2022" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

#### 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La realización del servicio, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se







asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado el servicio, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

#### 3. PAGO.

El pago se efectuará de manera mensual conforme a los servicios realizados en el mes inmediato anterior, conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "INSTITUTO", de conformidad con los limeamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

#### Documentos para pago total.

- a) Original y copia de la factura, a nombre del Instituto Cultural Cabañas, con domicilio en la Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco R.F.C. ICC801113PV6.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
- d) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- e) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del Instituto Cultural Cabañas, con domicilio en la Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco R.F.C. ICC801113PV6 (Cuando aplique).
- f) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

#### Documentos para pago parcial o final.

- a) Original y copia de la factura, a nombre del Instituto Cultural Cabañas, con domicilio en la Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco R.F.C. ICC801113PV6.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
- d) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- e) Original del oficio de recepción de servicio a entera satisfacción.
- f) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del Instituto Cultural Cabañas, con domicilio en la Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco R.F.C. ICC801113PV6 (Cuando aplique).
- g) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.







De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el "INSTITUTO", dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto Cultural Cabañas, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

#### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

#### 3.2. Impuestos y derechos

El "INSTITUTO", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. <u>Contar</u> con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. <u>Presentar al momento del Registro</u> para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la **Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el Capítulo III de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no







se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "**REGLAMENTO**"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Coordinación Jurídica del "INSTITUTO" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener información considerada como confidencial en apego a la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios su reglamento y demás normatividad aplicable.

#### 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, a más tardar a las 18:00 horas del 06 de abril del 2022, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatória, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el 06 de abril del 2022 a más tardar a las 18:00 horas en el formato definido en el en el Anexo de solicitud de aclaraciones del presente documento, de manera personal en el DOMICILIO del Organismo o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:



Nombre del titular:

Denisse González Gazcón

Domicilio:

Calle Cabañasi número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P.

44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco

Teléfono:

38 18 28 00 ext. 31647

Correo Electrónico:

compras.museocabanas@gmail.com

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular

> LPL/003/2022/CC Página 6 | 39





cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **07 de abril de 11:30 horas a 12:00** horas en el "**DOMICILIO**" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:30 horas del día 07 de abri**l del año en curso en el "**DOMICILIO**" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de** la **Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

#### 6. VISITA DE CAMPO

No aplica.

#### 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY" el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>UN sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la "<u>DIRECCIÓN GENERAL"</u> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún** costo extra o precios condicionados.







- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- I. Todas las hojas deberán ir foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

#### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la COMITÉ de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baço.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

#### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Cr	iterios de Estrati	ficación de las Micro, Pequeña	ıs y Medianas Emı	oresas
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Régistrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Maxmo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6







A.S. 2	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde	235
Mediana	Industria	Desde 51 Hasta 100	100.01	
	Servicios	Desde 51 Håsta 250	Hasta \$250	250
*To <sub>l</sub>	pe Máximo Comb	inado = (Trabajadores) X 10% +	(Ventas Anuales	s) X 90%

Nota. En el caso de ser persona física deberá hacerlo constar en el Anexo 8.

#### 8. MUESTRAS FÍSICAS.

No se requieren muestras.

#### 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

#### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 11 de abril del año 2022, en la Sala de Juntas de la "DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA", ubicado en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 13:00 horas y cerrará a las 14:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

#### EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- **b.** Anexo 3 (Propuesta económica).
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Déclaración de aportación cincolal millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".
- h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".







- i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- j. Anexo 11 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- k. Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

#### 9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- **b.** Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes:
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 10 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique),







- rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas "BASES";
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el Organismo o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITE", quedando a resguardo del Secretario de la "COMITE" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

#### 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será adjudicado a uno "PARTICIPANTE".

Una vez revisado y analizados los servicios a adquirir el "ÁREA REQUIRENTE", así como la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio de puntos y porcentajes en vez del binario. "Toda vez que los servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "LEY", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Con fundamento en lo establecido en la fracción XII numeral 1 del articulo 59 y numeral 2 del articulo 66 de LEY, y en el 69 de su reglamento, se establece para la presente convocatoria como método de evaluación el criterio de puntos y porcentajes.

La valoración de las propuestas se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, donde se otorgarán 70 puntos o unidades porcentuales a la propuesta económica.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada será de cuando menos 40 de los 70 máximos que pueden obtener en su evaluación. Las propuestas que alcancen la puntuación requerida procederán a ser evaluadas económicamente.







Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el articulo 49 de la LEY, la diferencia de preciso deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emitan.

#### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "INSTITUTO" o la "COMITE", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita la "COMITE".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

#### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director Administrativo o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

## previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY". 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

#### 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través de la "COMITE", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:





- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizar con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY", para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- I. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la "CONVOCANTE" considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que e practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

#### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través de la "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del





1

mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.

- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del "AREA REQUIRENTE", cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

#### 14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

La "COMITÉ", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c. Si a criterio de la "DIRECCIÓN" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del "PROCEDÍMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

12 de abril de 2022 o dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web del "INSTITUTO", en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".



7

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "**DIRECCIÓN**" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "**PROVEEDOR**" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

#### 17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, la "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal del "INSTITUTO" para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, a demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES";
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por la "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes





corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 16 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Coordinación Jurídica del "INSTITUTO", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, el "INSTITUTO" por conducto de la "DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

#### 19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega de los servicios objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".



#### 20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al "PROVEEDOR" adjudicado en la presente "LICITACIÓN" un anticipo de hasta el 50% de la cantidad total del "CONTRATO", siempre y cuando así lo señale en su "PROPUESTA" y previa entrega de las garantías señaladas en el numeral 21 de las presentes "BASES".

#### 21. GARANTÍAS.



P

EL "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 12 (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO" incluyendo I.VA.) a favor de la Instituto Cultural Cabañas, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

#### 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte del "INSTITUTO" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

#### 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la prestación de los servicios por cualquier causa que no sea derivada del "INSTITUTO" y/o el área "REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la





#### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el "INSTITUTO" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por el "INSTITUTO" o el área "REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el "INSTITUTO" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

#### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a capo la verificación.



Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

#### 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento vigente (no mayor a 30 días) expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".



þ

#### 27. INCONFORMIDADES.

Ante la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

#### 28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
- 4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- **5.** Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

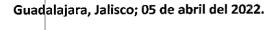
#### 29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.









#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/003/2022/CC

#### CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

## "SERVICIO DE TRASLADOS AEREOS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2022"

(TIEMPOS ACORTADOS)

SEGUNDA VUELTA

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de	Documento que
EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	referencia 7	se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	<b>b)</b>	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite:	(d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de	e)	
proveedores).		
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	n	
a. Anexo 8 Manifiesto y Copia legible del documento de	h)	
cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una		***************************************
vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la		
entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido		ure en
positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de		
la federación y las reglas de la resolución miscelánea		
fiscal para el 2022.	Jan 1950 We Wall	
a. Anexo 09 Manifiesto y Copia legible de Opinión de	数数字が - A という とうない (機能は A という) かけん よな はつ しょうかん M	
Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad	201 Lance Co. 2016 (1986) Sept. 100 Co. 100 Co	
Social expedido por el IMSS, con una vigencia no mayor a		
30 días a partir de la entrega de la propuesta.		
<ol> <li>En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar</li> </ol>		
la constancia de opinión en sentido positivo;		
2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente		
del mismo:	to the second of	1 (58 (5 ( ) (24 <u>) ( ) (4 ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )</u>
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 11 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES"  MYPIMES.	(g)	







#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/003/2022/CC

#### CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

#### "SERVICIO DE TRASLADOS AEREOS PARA LAS DIFÉRENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2022"

(TIEMPOS ACORTADOS)

#### SEGUNDA VUELTA

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo
	de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este
	documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las
	características del numeral 6 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato
	digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL/003/2022/CC

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:







## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/003/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SERVICIO DE TRASLADOS AEREOS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2022" (TIEMPOS ACORTADOS) **SEGUNDA VUELTA** MANIFIESTO DE PERSONALIDAD Guadalajara Jalisco, a de del 2022. INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE. Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA COMITÉ, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal. **ATENTAMENTE**



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

LPL/003/2022/CC Página 22 | 39 Nombre y firma de quien recibe el poder

#### ANEXO 1 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/003/2022/CC

#### CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

## "SERVICIO DE TRASLADOS AEREOS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2022"

(TIEMPOS ACORTADOS)

SEGUNDA VUELTA

#### 1.Descripción:

De conformidad al artículo 79 de la LEY, se requiere de una agencia de viajes que presente servicio las 24 veinticuatro horas los 365 trecientos sesenta y cinco días del año, con eficacia, eficiencia y con los costos de comisión más bajos, así como los costos preferenciales de viajes aéreos a nivel Nacional e Internacional. Con el profesionalismo de una empresa que ofrezca respuesta oportuna en servicios emergentes y que brinde un excelente servicio de atención personalizada con por lo menos con 1 un agente de viajes exclusivo para el ICC.

#### 2. Especificaciones:

Partida	Cantidad	Servicio	Descripción
1	1	Vuelo redondo	Licitación por contrato abierto para la contratación de servicio
		Guadalajara-Ciudad de México	de transportación aérea en diferentes estados del país y el
	1	Vuelo redondo Guadalajara- Oaxaca	extranjero, para el traslado de artistas, curadores y personal de ICC para las diferentes
	1	Vuelo redondo Guadalajara-NY EUA	exposiciones del ICC durante el 2022.



Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Contar con una disponibilidad de atención 365 días del año las 24 horas del día.
- b) Contar con disponibilidad de respuesta inmediata a solicitudes.
- c) Contar con Agentes de Viajes necesarios para la atención requerida por el ICC.
- d) Asignar cuando menos 1 agente exclusivamente para el ICC.
- e) Contar con los proveedores necesarios para cumplir con la demanda requerida para funcionarios, artistas y curadores del ICC.
- f) Venta de boletos preferenciales.



equerida por el ICC. .. demanda requerida para funcionarios, artistas y curadores



- g) Que la comisión por cancelación o por cambio de fecha sea el más económico (según reglamentación de la tarifa) o nulo de acuerdo al caso.
- h) Descuento por transporte de grupos a cualquier destino nacional e internacional.
- i) Reporte de ventas mensual.
- j) Facturación mensual especificando el concepto y desglose de cargos.
- k) El participante deberá considerar cubrir el servicio de manera parcial a petición del área requiriente, de igual manera considerar pagos parciales.
- 1) Se deberá comprometer a contar siempre con la misma calidad de servicio al ICC.
- m) Se deberá comprometer a presentar el servicio las 24 horas los 365 días del año.
- n) Deberá estar registrada ante la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal (ANEXAR REGISTRO).
- o) Deberá de cobrar un precio por producto que sea competitivo dentro del mercado.
- p) Asegurar que las unidades cumplan con las normas nacionales e internacionales en materia.
- q) Deberá someterse a lo mencionado en el Art. 79 de la LEY en relación a los contratos abiertos.
- r) Deberá someterse a lo mencionado en el artículo 59 fracción XII de la LEY.

Dicha contratación será bajo los términos del Artículo 79 de la "LEY"

- "1. Los entes públicos podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada para lo cual:
- I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad del presupuesto máximo."

El presupuesto mínimo a ejercer será de \$80,050.00 y un máximo hasta \$200,100.00 I.V.A. incluido

Criterio de evaluación	Porcentaje máximo a asignar	Observaciones
Comisión por expedición de boletos	10%	Se otorga el porcentaje mayor a quien presente mejores condiciones para el ICC
Crédito	40%	Se otorga el porcentaje mayor a quien presente mejores condiciones para el ICC
Disponibilidad y atención	20%	Se otorga el porcentaje mayor a quien presente mejores condiciones para el ICC
Propuesta económica	30%	Se otorga el porcentaje mayor a quien presente mejores condiciones para el ICC
Total	100%	
		1







#### **ANEXO 2**

#### PROPUESTA TÉCNICA

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/003/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SERVICIO DE TRASLADOS AEREOS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2022"

(TIEMPOS ACORTADOS)

SEGUNDA VUELTA

Guadala	iara Iali	sco a	de	de 2022
Guauaia	ijai a Jaii	SCO, a	ue	ue 2022

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES **DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS** PRESENTE.

Progresivo	Cantidad	Tiempo	Unidad de medida	Descripción	
1108103110					
Ì					
			1		



NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.



LPL/003/2022/CC Página 25 | 39



Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

	unquier or	ro meaning		en que paca		'		ac compra y contract
					ATENTA	MENTE		
		No	mbre y fi	rma del Parti	cipante (	Representant	e Legal del misn	no.
				•		!		
					A 3.1P			
						XO 3		
			!			ECONÓMICA		
						ÚBLICA LOCAL		
			1			/2022/CC		
	//amm1 // al al		! !			CIA DEL "COM		
	"SERVICIO	DE TRAS	LADOS AI				SICIONES DEL IN	ISTITUTO CULTURAL
			1		-	S 2022"		
			:	(11)	EMPOS A	ACORTADOS)		
			i	:	SEGUND	A VUELTA		
			i			Guada	ajara Jalisco, a	de del 2022
CC	MITÉ DE	ADQUISIC	IONES			i i :	_	
DE	L INSTITU	TO CULT	JRAL CAB	AÑAS		, 		
PR	ESENTE.							
						!		
	Progresi	Cantida	Tiempo	Unidad de	Descri	pción		Importe
	vo	d		medida		1		• . = -
ĺ						i		
			<u> </u>			i .	<u> </u>	

vo	d		medida			•
				-		
					SUBTOTAL	
					IVA	
İ		ļ			TOTAL	



#### **CANTIDAD CON LETRA:**

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado

**CONDICIONES DE PAGO:** 



LPL/003/2022/CC Página 26 | 39 Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección Administrativa y/o la "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTA	MENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

#### ANEXO 4 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/003/2022/CC

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE TRASLADOS AEREOS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL
CABAÑAS 2022"

(TIEMPOS ACORTADOS)

## SEGUNDA VUELTA CARTA PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL/003/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "\_\_\_\_\_". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (<u>Persona Física o Jurídica</u>). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Instituto Cultural Cabañas del Gobierno de Jalisco,





obligándome a cu:	mplir con lo esti	pulado en cada	uno de ellos	y/o acatar	las aclaraciones	realizadas
por las áreas técni	cas del presente	procedimiento	ı <b>.</b>			

- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

9.	Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya
	lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de
	, C.P, teléfono, fax y correo electrónico@;
	solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que
	practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente
	señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos
	Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las
	notificaciones correspondientes.
10	Que por mí o a través de internósita persona me abstendré de adontar conductas, para que los

10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.



#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





## ANEXO 5 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/003/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

## "SERVICIO DE TRASLADOS AEREOS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2022"

(TIEMPOS ACORTADOS)

SEGUNDA VUELTA

Guadalai	iara Jalisco.	a de	del 2022

#### **ACREDITACIÓN**

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPL/003/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).



Nombre del Licitante :							
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)							
No. de Registro Federal de Contribuyentes:							
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)							
Municipio o Delegación: Entidad Federativa:							
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:					



77

Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física) Personas Morales: **Número de Escritura Pública:** (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: \*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Personas Físicas: Número de folio de la Credencial de Elector: Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General** o **Especial para Actos de** Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o PODER Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:



#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



#### **ANEXO 6**

# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/003/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SERVICIO DE TRASLADOS AEREOS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2022"

(TIEMPOS ACORTADOS)

SEGUNDA VUELTA

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadala	jara Jalisco, a	a de	del 20	22

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL/003/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "\_\_\_\_\_", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección Administrativa y/o COMITÉ, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.



A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENT
------------





Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

#### ANEXO 7 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/003/2022/CC

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE TRAS LADOS AEREOS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2022"

(TIEMPOS ACORTADOS)

**SEGUNDA VUELTA** 

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guada	laiara	Jalisco,	a	de	del 2022.
Guadia	iajai a	Jansey	, u	uc	uci 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

Yo, <u>(nombre)</u> en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que <u>SI/NO</u> es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el Instituto Cultural Cabañas realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **ATENTAMENTE**



19

LPL/003/2022/CC Página 32 | 39 Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

#### ANEXO 8 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/003/2022/CC

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE TRASLADOS AEREOS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2022"

(TIEMPOS ACORTADOS)

SEGUNDA VUELTA

MANIFIESTO DE OPINION POSITIVA DE COMPLIMINETO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA IMPRESA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.



ΛТ	EV	IT	۸I	м	EΝ	JTF
4.4	-13	4.		w	- 13	

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





LPL/003/2022/CC Página 33 | 39

#### ANEXO 09 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/003/2022/CC

### CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE TRAS LADOS AEREOS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2022"

(TIEMPOS ACORTADOS)

SEGUNDA VUELTA

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a de	del 2022
---------------------------	----------

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

#### ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





LPL/003/2022/CC Página 34 | 39

#### ANEXO 10 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/003/2022/CC

## CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SERVICIO DE TRASLADOS AEREOS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL

(TIEMPOS ACORTADOS)

CABAÑAS 2022"

#### SEGUNDA VUELTA

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

	DE LA PERSONA MORAL QUE FIRM	MA LA PROPOSICIÓN.	
COMITÉ DE ADQUISICI DEL INSTITUTO CULTU PRESENTE.		Guadalajara Jalisco, a de del 2022.	
	ANVERSO		
	REVERSO		
			4



LPL/003/2022/CC Página 35 | 39

#### NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

# ANEXO 11 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/003/2022/CC CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

## "SERVICIO DE TRASLADOS AEREOS PARA LAS DIFERENTES EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS 2022"

(TIEMPOS ACORTADOS)

SEGUNDA VUELTA

	CIÓN

Guad	alaja	ara .	lalisco,	a	de	del 20	22. ( <b>1</b> )
------	-------	-------	----------	---	----	--------	------------------

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL/003/2022/CC CON CONCURRENCIA del
"COMITÉ" en el que mí representada, la empresa (2), participa a través de la
presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes
mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que
considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el
Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas,
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope
Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa
(5)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### **ATENTAMENTE**





LP1/003/2022/CC Página 36 | 39

## Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado =  (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.







#### ANEXO 12

#### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERIUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.



IGUALMENTE, EN EL CASÓ QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDI MIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN





GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.



